

S^r. Pedro, y S^r. Pablo; Iglesia se nega, à una pretension
tan justa, y razonable, como dan este obsequio en su proprio
templo y dia ab^a S^r, Iglesia, los Fieles el tercio d^e Indul-
xencia indicado; que d^e hausto el muestro, à quien
como V^r dho corresponde, aunq^o concuerde la Parroquia como
de solo paga p^r la asistencia à Misa, y función no lo ha-
zoz los miros regalos tener. Entendido, se hara la fun-
cion con la dvida Solemnidad; Se requiere — Pello nota
y arandalo, y finalm^{te}: p^r eliquias D^rna, y otras ofidias
para Veras apoderarse uno consumbrer^r de laalle; A ce-
lo y Devouor^r D^rna Inmaculada Reyna, d^r daco d^e, con-
tar toda devotencia, y D^r la función Octabaria se
celebre con la mayor Solemnidad, y culto en suemper^r D^r
la obligar^r; eng^o como Comuniones se hallan convocadas,
la de misas, à recurrir à este H^r concejo qui-
en como Venero, y tan Interesado en el Culto mariano
que — Un dia y Causa tenga abierto celebrando en
dhas Iglesias ó Hermitas desde principio de Octaba-
rio con lo que les parece alq^o Suplicantes q^o viendo los
miros Dependientes — N.S como que les à nom-
brado, y nombran (aunque mas hayan nacido en
Comunio) no devayan — La concusion y
se hara la función con toda Solemnidad; Este
Fabor Esperan como que redunde en unión ob-
sequio — a la Señora à quien negar prou-
presa a N.S. muchos años Iler d^e un lu-

